

Montevideo, 18 de enero de 2017

FEDERACIÓN URUGUAYA DE BASQUETBOL

TRIBUNAL DE PENAS DE MAYORES

ASUNTO: Nº 018/2016

PARTIDO: UNIÓN ATLÉTICA - SAYAGO

CANCHA: TABARÉ

FECHA: 04/01/2017

DIVISION: LUB

VISTOS:

Para sentencia definitiva de primera instancia los autos de referencia.-

RESULTANDO:

- 1) Que el primer juez del partido, Sr. Alejandro Sánchez, declara en el formulario de partido que, durante el transcurso del tercer cuarto, dos parciales del Club Sayago forcejearon y se lanzaron manotazos; interviniendo rápidamente la seguridad del club, que los separó y retiró de la cancha
- 2) Que se concedió vista por Decreto Nº 003/2017, la cual no fue evacuada.

CONSIDERANDO:

- 1) Que la conducta denunciada, a criterio de los integrantes de este Tribunal, no se encuentra tipificada como sancionable en el CDD, por lo que se archivará el presente.

**ESTE TRIBUNAL DE PENAS DE MAYORES DE LA FEDERACIÓN URUGUAYA DE
BASQUETBOL RESUELVE:**

- 1) ARCHIVAR LAS PRESENTES ACTUACIONES**
- 2) COMUNIQUESE A LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DE LA FUBB, QUIEN NOTIFICARÁ A LAS PARTES INTERESADAS.**

Dr. Felipe Vásquez

Dr. Adrián Gutiérrez

Dr. Elzeario Boix

Esc. Gonzalo Bertín

Dra. Macarena Fariña